INFORME DE EVALUACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-040-2026

07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA

En el municipio de Gachancipá, Cundinamarca, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo la hora señalada en el cronograma del proceso, se reunió el Comité Evaluador designado para adelantar la verificación y análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SMC-040-2026,** integrado por:

- BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ – secretaria general – Componente Jurídico y Técnico

El Comité Evaluador procede a la verificación de los documentos allegados por el oferente, limitando su análisis a la existencia, validez y procedencia formal de los mismos. En atención al principio de buena fe que rige la contratación estatal, la veracidad del contenido de los documentos recae en la exclusiva responsabilidad del proponente.

Cumplidas la etapa de recepción de ofertas según lo previsto en la Invitación Pública, el Comité Evaluador desarrolla la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, siguiendo el orden de elegibilidad establecido.

En la modalidad de mínima cuantía, la adjudicación debe realizarse a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas. Así lo dispone el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, al señalar expresamente: "La Entidad Estatal adjudicará el contrato a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas." De esta manera, el procedimiento consiste en ordenar las ofertas de menor a mayor precio, verificar el cumplimiento en la primera y, en caso de no ajustarse a lo exigido, continuar con la siguiente, garantizando así la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

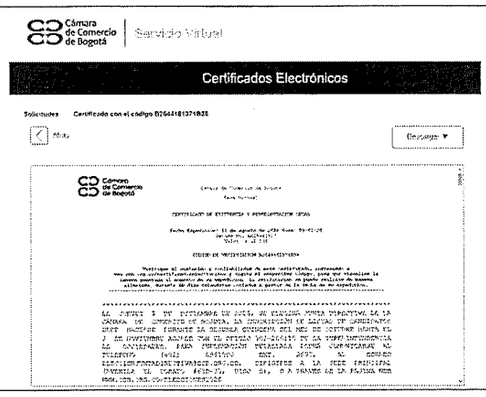
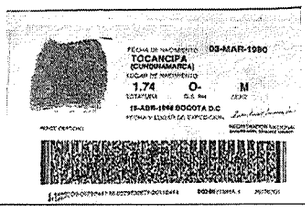
En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes, así:

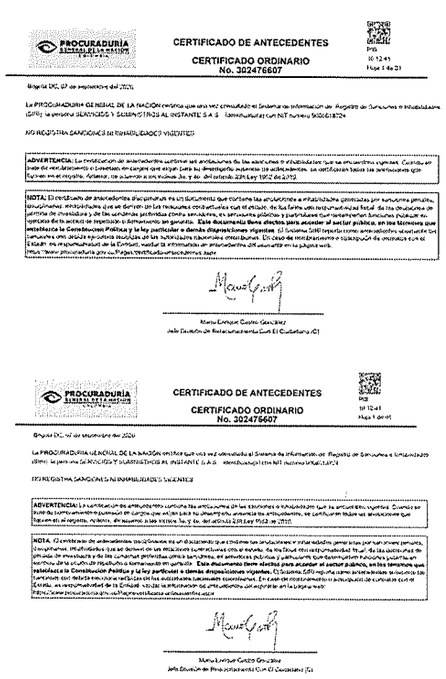
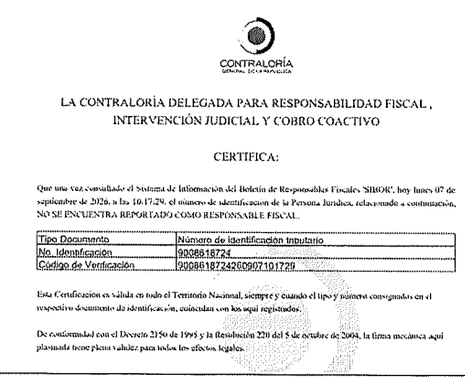
PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO	DOMICILIO
1.	SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS	$49.000.000	GACHANCIPÁ

I. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO	DOMICILIO PRINCIPAL
1.	SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS	$49.000.000	GACHANCIPÁ

REQUISITOS JURÍDICOS EVALUACION PRELIMINAR			
DOCUMENTO REQUERIDO	**APORTA**	**REQUISITOS**	**HABILITA-NO HABILITA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	Aporta certificado expedido por la cámara de comercio de Bogotá para la compañía SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS en la fecha 11 de agosto de 2026. La sociedad no se encuentra disuelta y su termino de duración es indefino, el objeto social permite la ejecución del objeto del presente proceso, su representante legal señor NELSON DEMETRIO CUBILLOS LOPEZ no tiene limitaciones o restricciones para la contratación y la compañía ha sido catalogada como microempresa.	HABILITA

			
CERTIFICADO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD	NO APLICA
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NO	NO APLICA	NO APLICA
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SI	Aporta copia de la cedula de ciudadanía de NELSON DEMETRIO CUBILLOS LOPEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal según certificado de existencia y representación legal.  	HABILITA
DECLARACIÓN JURAMNETTADA DE MULTAS Y SANCIONES	SI	Aporta declaración debidamente diligenciado y firmado por NELSON DEMETRIO CUBILLOS LOPEZ representante legal según certificado de existencia y representación.	HABILITA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA EN ORIGINAL O DIGITAL	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y firmado por NELSON DEMETRIO CUBILLOS LOPEZ representante legal según certificado de existencia y representación.	HABILITA
FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RUT	SI	Aporta registro único tributario de SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S A S identificado con NIT 900861872-4	HABILITA
LIBRETA MILITAR	NO	Representante legal mayor de 50 años	NO APLICA
CONSTANCIAS DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI	Aporta certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 debidamente firmada por NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILLOS y CARMEN ELENA PUENTES LOPEZ en calidad de contador público, de quien se anexa copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes	HABILITA

		disciplinarios vigente.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	Aporta garantía número N°. BY-100069309, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL vigente debidamente firmada por el tomador.  Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales mundial MODULO DE CLIENTES CONSULTA DE POLIZAS Consultar Imprimir CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S MUNICIPIO DE GACHANCIPA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA NO.SAC-040-2026 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE DOTACION PARA LA ESTACION DE POLICÍA Imprimir	HABILITA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	Aporta formato debidamente diligenciado y firmado por NELSON DEMETRIO CUBILLOS LOPEZ representante legal según certificado de existencia y representación.	HABILITA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.	SI	Verificado y validado por la entidad  PROCURADURIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 302476607 Bogotá D.C, 07 de septiembre del 2026 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) la persona SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S identificado(a) con NIT número 9006818724 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes disciplinarios no certifica los antecedentes o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificará hasta las setenta y dos horas (72) horas siguientes a la fecha de su expedición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1238 de 2008. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios no es un documento que contiene las anotaciones o anotaciones canceladas por sanciones penales, disciplinarias, administrativas que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de las faltas con instrumentalización fiscal, de las inhabilidades de carácter de inhabilidad y de las sanciones jurídicas como servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezcan la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes disciplinarios vigentes las sanciones ejecutoriadas en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que se hizo efectiva la sanción. En caso de requerimiento o suspensión de vigencia con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes con anterioridad a la fecha de expedición de este certificado. Para consultar el Registro de Sanciones e Inhabilidades vigentes ingrese a la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Certificados-antecedentes.aspx Maria Enrique Castro Gonzalez Jefe Division de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) PROCURADURIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 302476607 Bogotá D.C, 07 de septiembre del 2026 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) la persona SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S identificado(a) con NIT número 9006818724 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes disciplinarios no certifica los antecedentes o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificará hasta las setenta y dos horas (72) horas siguientes a la fecha de su expedición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1238 de 2008. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios no es un documento que contiene las anotaciones o anotaciones canceladas por sanciones penales, disciplinarias, administrativas que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de las faltas con instrumentalización fiscal, de las inhabilidades de carácter de inhabilidad y de las sanciones jurídicas como servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezcan la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes disciplinarios vigentes las sanciones ejecutoriadas en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que se hizo efectiva la sanción. En caso de requerimiento o suspensión de vigencia con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes con anterioridad a la fecha de expedición de este certificado. Para consultar el Registro de Sanciones e Inhabilidades vigentes ingrese a la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Certificados-antecedentes.aspx Maria Enrique Castro Gonzalez Jefe Division de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)	HABILITA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	SI	Verificado y validado por la entidad  CONTRALORÍA LA CONTRALORÌA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 10:17:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de Identificación Tributario No. Identificación: 9006818724 Código de Verificación: 900681872426090710729 Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	HABILITA

		CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 10:10:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 79732671 Código de Verificación: 797326712809071018 13 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	Verificado y validado por la entidad POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que la cédula de ciudadanía No 79732671 Apellidos y Nombres: LOPEZ CUBILLOS NELSON DEMETRIO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES Volver al Inicio	HABILITA
CERTIFICADO DE SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC	SI	Verificado y validado por la entidad Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	HABILITA
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	SI	Verificado y validado por la entidad Policía Nacional CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa, LOPEZ CUBILLOS NELSON DEMETRIO NO REGISTRA INHABILIDAD	
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	SI	Verificado y validado por la entidad Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 79732671 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 28 julio 2026, 10:24 am VER PDF ACEPTAR	HABILITA

OBSERVACIONES: El proponente SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INTANTE SAS, identificado con 900861872-4, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública, acreditando de manera completa y válida los documentos habilitantes requeridos, tales como carta de presentación, aceptación de condiciones técnicas, certificado de existencia y representación legal, soportes de seguridad social, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, registros complementarios, declaración de inhabilidades y compromiso anticorrupción. En atención a lo anterior, y verificada la correspondencia de los documentos con las exigencias normativas aplicables, se considera jurídicamente habilitado y viable para continuar en el proceso de evaluación técnica, financiera y económica.".

Dado en Gachancipá, Cundinamarca, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ
Secretaria General
Componente jurídico y técnico

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° SMC-040-2026

En Gachancipá, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), **JUAN CARLOS VALBUENA ABRIL, Secretario De Gobierno del Municipio**, procede a realizar la evaluación técnica definitiva en el marco de la invitación de Mínima Cuantía No. **SMC-040-2026** cuyo objeto se describe a continuación: **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA."**

Habiéndose llegado el día y hora límite para presentar la oferta, es decir, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se pudo constatar en la plataforma SECOP II que se reciben una (1) oferta.

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS
NIT:	900861872-4
DOMICILIO PRINCIPAL	GACHANCIPA
RL	NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILLOS
CC	79.732.671 de Bogotá
VALOR OFERTA:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)
OBSERVACIONES:	NINGUNA

Se procede a la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

El presente proceso fue limitado a MiPymes de conformidad con el documento número 97AADA8C1C3C4CA6C19FCB43652915F3D73607756CDA42F3B28202827FE8D750

Una vez verificadas las propuestas económicas presentadas de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a evaluar LA UNICA PROPUESTA así:

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS
NIT:	900861872-4
DOMICILIO PRINCIPAL	GACHANCIPA
RL	NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILLOS
CC	79.732.671 de Bogotá
VALOR OFERTA:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)
OBSERVACIONES:	NINGUNA

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS- PRESENTADOS POR EL PROPONENTE INSIDENET SAS

EXPERIENCIA GENERAL
La experiencia se acreditará con la presentación de un (01) contrato celebrado, ejecutado, terminado y liquidados, con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades esté relacionado directamente con el presente objeto contractual donde incluya suministro e instalación de astas y banderas y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial

El proponente deberá acreditar la experiencia presentando certificaciones expedidas por la Entidad contratante o el acta de liquidación acompañada del contrato. Las certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información:

Nombre de la Empresa o Entidad Contratante Nombre del Contratista Si se trata de un Consorcio, de una Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe anexar el documento de conformación de este dónde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. Número del contrato o número de factura Objeto o descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) del contrato o fecha de librada la factura.

Fecha de terminación (día, mes y año) del contrato o constancia de aceptación y entrega en caso de factura.

Fecha de expedición de la certificación Valor del contrato. Nombre, Cargo y firma de quien expide

la certificación.

CONDICIONES TÉCNICAS DE EXPERIENCIA

SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S
NIT: 900861872-4
ORGANIZACIÓN GENERAL

FORMATO No. 05
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS
MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2026
OBJETO; "SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA".

No. de Consecutivo	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes-Año
1	LOGIN Y SUMINISTROS	ALR 035	DOTACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA EMPRESA LOGIN Y SUMINISTROS SAS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR DIRIGIDO A LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA	SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS	$41.000.000	28.80	10 de agosto de 2025	15 de diciembre de 2025

NOTAS:
1. El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia.
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. La fecha de terminación del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE

NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILOS
C.C 79732671 DE BOGOTA
NIT 900861872-4
CEL 3104851340

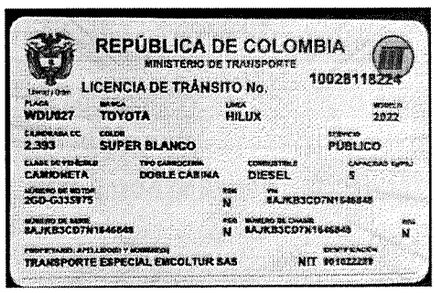
Como resultado de lo anterior, se expresa que el proponente **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS CUMPLE** con la experiencia específica.

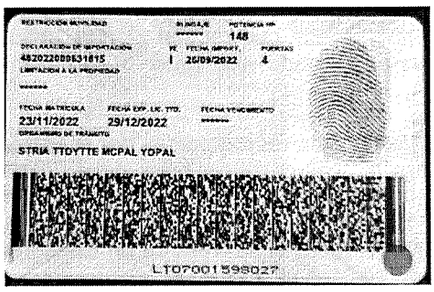
CONDICIONES TÉCNICAS

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente invitación, deberá presentar lo siguiente:

CONDICIONES TÉCNICAS VEHICULOS

1. El proponente deberá contar con vehículo propio o en arriendo para el transporte de los elementos al municipio, así como para trasladarlos en caso de cambio o garantía (si aplica).


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028118224
PLACA WDU827 | MARCA TOYOTA | LÍNEA HILUX | MODELO 2022
CILINDRAJE 2.393 | COLOR SUPER BLANCO | SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA | TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA | COMBUSTIBLE DIESEL | CAPACIDAD 5
NÚMERO DE MOTOR 2GD-G335975 | VIN 8AJKB3CD7N1646848
NÚMERO DE SERIE 8AJKB3CD7N1646848 | NÚMERO DE CHASIS 8AJKB3CD7N1646848
PROPIETARIO(S): APELLIDOS Y NOMBRES TRANSPORTE ESPECIAL EMCOLTUR SAS | IDENTIFICACIÓN NIT 901022229


RESTRICCIÓN MOVILIDAD | BLINDAJE ****** | POTENCIA HP 148
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 48202208631815 | NÚMERO DE PUERTAS 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******
FECHA MATRÍCULA 23/11/2022 | FECHA EXPEDICIÓN LIC. TTO. 29/12/2022 | FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL
LTO7001598027


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No 165394048

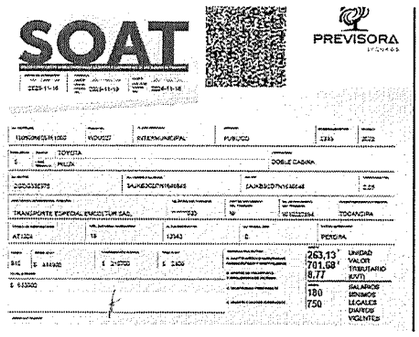
DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A. "CDA-A. S.A."
NIT: 900159709 | No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-144-001
Fecha de expedición: 2025/11/19 | Fecha de vencimiento: 2026/11/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WDU027 | CLASE: CAMIONETA
MARCA: TOYOTA | MODELO: 2022
SERVICIO: Público | COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAJE: 2393 | NRO. MOTOR: 2GD-G335975
NRO. CHASIS: 8AJKB3CD7N1646848 | VIN: 8AJKB3CD7N1646848
LÍNEA: HILUX
COLOR: SUPER BLANCO
NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTE ESPECIAL EMCOLTUR SAS

EVALUACIÓN TÉCNICA


SOAT
PREVISORA

REGISTRO FOTOGRAFICO WDU 027





SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S
NIT: 900951872-4
ORGANIZACIÓN GENERAL

CARTA DE DISPONIBILIDAD VEHICULO

Señores
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA

Respetados señores:

Yo, **NELSON DEMETRIO LÓPEZ CUBILLOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.732.671** de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES EMCOLTUR SAS**, con NIT No. 9010222894, me permito poner a disposición el siguiente equipo:

- CAMIONETA DOBLE CABINA (WDU027)

Como propietario me comprometo y me permito manifestar que el equipo anteriormente señalado está a disposición de **SERVICIOS Y SUMISTROS AL INSTANTE S.A.S** como proponente y en caso de ser adjudicatarios en el proceso de selección **SMC-040-2026** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA**", para la ejecución del contrato a celebrar con el Municipio y llevarlo a feliz termino

NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILOS
C.C 79732671 DE BOGOTA
NIT 901-022-289-4
CEL 3104851340

CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CUMPLE	El oferente: Presenta los documentos solicitados.

PROPUESTA ECONÓMICA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	OBSERVACIÓN	CUMPLE/ CUMPLE
Se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor valor y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme a las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015	El oferente presenta oferta en SECOP II, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)	CUMPLE

es de aclarar que el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el art. 5 de la ley 1882 de 2018 establece "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Ahora bien, Colombia Compra eficiente en su manual de contratación para mínima cuantía establece que "La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.", negrilla fuera de texto, al revisar la oferta presentada por el oferente difiere del valor verificado por la entidad

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, en concordancia con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Decreto 1082 de 2015

Como resultado de lo anterior, se expresa que el proponente **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS CUMPLE, CUMPLE**, la propuesta económica establecidos en la convocatoria pública selección mínima cuantía SMC-040-2026.

CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS	**CUMPLE:** CON LOS TERMINOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. SMC-040-2026

RESUMEN DE LA EVALUACION

De acuerdo a lo anterior y de acuerdo a la evaluación técnica en el marco de la invitación de **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. SMC-040-2026,** el proponente **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS**, NIT: 901347198-8, representado legalmente por el señor **NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILLOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 79.732.671 de Bogotá de Gachancipá, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación.

JUAN CARLOS VALBUENA ABRIL
Secretario De Gobierno
Reviso: Andrea Nataly Guarín Trujillo – Asesora jurídica externa

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA
MÍNIMA CUANTÍA 040-2026

(03 DE SEPTIEMBRE 2026)
OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA "

En el municipio de Gachancipá Cundinamarca, a los TRES (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo la hora señalada en el cronograma del proceso, el secretario de hacienda procede a evaluar y realizar la verificación y análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección de menor cuantía **MC-040-2026,** integrado por:

- PEDRO PATIÑO CORREA SECRETARIO DE HACIENDA

De conformidad a lo señalado en el numeral segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta el objeto contractual y la forma de pago establecida para el presente proceso de selección, no se requiere de la verificación de la capacidad financiera.

Sin embargo, se procede a la verificación de los documentos allegados por el oferente, limitando su análisis a la existencia, validez y procedencia formal de los mismos. En atención al principio de buena fe que rige la contratación estatal, la veracidad del contenido de los documentos recae en la exclusiva responsabilidad del proponente.

Cumplidas las etapas de evaluación, observaciones y subsanación, y de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública, el Comité Evaluador desarrolla la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, siguiendo el orden de elegibilidad establecido.

En la modalidad de mínima cuantía, la adjudicación debe realizarse a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas. Así lo dispone el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, al señalar expresamente: "La Entidad Estatal adjudicará el contrato a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas." De esta manera, el procedimiento consiste en ordenar las ofertas de menor a mayor precio, verificar el cumplimiento en la primera y, en caso de no ajustarse a lo exigido, continuar con la siguiente, garantizando así la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

MENOR PRECIO: De conformidad con lo establecido por el literal c), articulo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria Pública. Para determinar el menor precio, el proponente deberá ofertar y discriminar en su propuesta el valor total de los elementos requeridos, conforme las condiciones técnicas descritas.

La adjudicación recaerá sobre el proponente que oferte el MENOR VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA. La adjudicación se hará teniendo en cuenta el presupuesto oficial. De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará en cumplimiento a lo señalado en la Ley 2060 de 2020.

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
1.	**SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS**	**$49.000.000.00**

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta, así:

EVALUACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
1.	SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS	**$49.000.000.00**

OFERTA ECONÓMICA			
PROPONENTE	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL**	**VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA**	**CUMPLE – NO CUMPLE**
SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS	**$49.000.000.00**	**$49.000.000.00**	**CUMPLE**
Observaciones:	Una vez realizada la verificación integral de las propuestas presentadas por **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS** dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. **SMC 040 2026,** se evidenció lo siguiente: 1) La Alcaldía Municipal de Gachancipá verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente mediante la presentación del Registro Único Tributario – RUT- actualizado. Para el caso de las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciona el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011. Documento allegado y verificado. 2) CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente deberá aportar certificación original expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de Gachancipá realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.		

	➢ **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS,** presento certificación bancaria expedida por Banco de Bogotá, con fecha expedición del 26/06/2026

CONCLUSIÓNES

1. Según acta de convocatoria a MYPIMES el proceso de Mínima No. 040 2026, se limitó a MYPIMES de carácter municipal con domicilio en GACHANCIPA CUNDINAMARCA, al verificar dicho hito con el certificado de existencia y representación legal expedida el 11 de agosto de 2026, el proponente cuenta con residencia en la calle 6 No. 12-23 de la localidad de Gachancipá Cundinamarca, por lo que no cumple con lo requerido por la entidad territorial.

2. El proponente **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS**, CUMPLE con todo lo exigido por el ente territorial y es **HABILITADA** económicamente para continuar en el proceso. MC 040 2026

Dado en Gachancipá, Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veinte seis (2026).

PEDRO PATIÑO CORREA
Secretario de hacienda